



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 297 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 01 JUN 2018

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N°.214-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 23 de abril de 2018, sobre licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a favor de doña Ana Isabel León Rojas, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

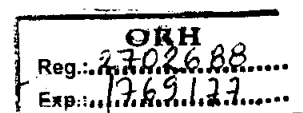
Que, el numeral 1) del artículo 201° Capítulo I de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nro. 27444, señala taxativamente que: "los errores material ó aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. N°.214-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 23 de abril de 2018, se concede licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a favor de doña Ana Isabel León Rojas, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín,

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°.214-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 23 de abril de 2018, sobre licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a favor de doña Ana Isabel León Rojas, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/PR, de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, La Resolución Sub Directoral Administrativa N°.214-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 23 de abril de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña **ANA ISABEL LEON ROJAS**, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por los días 09 y 10 de abril del 2018.

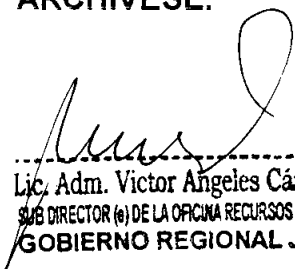
DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO:- CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña **ANA ISABEL LEON ROJAS**, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por el día 23 de marzo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro.214-2018-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 23 de abril del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (a) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VAC/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 JUN 2018



Abog. A. Antonieta Vidalián Robles
SECRETARIA GENERAL